

HECHO

RELEVANTE

**EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

**Madrid, 22 noviembre de 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “EWT” o “la Sociedad”, indistintamente).

Eurona Telecom Services, S.A. (en adelante **ETS**), la filial de la Sociedad que **PRESTA LOS SERVICIOS DE WHOLESALE, RETAIL Y EXPATS**, y que fueron adquiridos en el ejercicio 2016 mediante la compra las sociedades Sultan Telecom y Hablaya (ver Hecho Relevante de 5 de agosto de 2016), ha solicitado en fecha de hoy la declaración de concurso de acreedores voluntario.

Los motivos de la referida solicitud de ETS están directamente relacionados con la erosión de sus negocios y de sus recursos y con las dificultades financieras que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, han arrastrado a aquella a una crítica situación económica que ha desembocado de forma irremediable en la solicitud de la declaración judicial de su estado de insolvencia.

**LA MEDIDA ANUNCIADA SÓLO AFECTA A LOS SERVICIOS DE WHOLESALE, RETAIL Y EXPATS.** El resto de negocios, que se integran en EWT y en otras sociedades participadas, se encuentran en una situación óptima para recuperar la senda del crecimiento rentable y sostenible, después del saneamiento que ha supuesto la refinanciación y la reestructuración societaria del grupo (ver Hechos Relevantes de 28 de diciembre de 2018 y 4 de noviembre de 2019).

Madrid, a 22 de noviembre de 2019

D. Fernando Ojeda  
Presidente del Consejo de Administración